



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1973.

783/73

Expte. 2242/73

VISTO:

El informe producido en el expediente Nº 432/73 por el Dr. Froilán M. Miranda en su carácter de miembro de la Comisión Especial de Estudio del Servicio de Acción Social de esta Universidad y atento que en las recomendaciones propone la contratación del Cont. José Sanfilippo por su condición de especialista en financiación y contabilidad de Obras Sociales,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encomendar al C.P.N. José SANFILIPPO, Lib. Enr. Nº 5.976.404, las funciones de Asesor Técnico de la Acción Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de Octubre de 1973 y hasta el 31 de Mayo de 1974, fijándole por sus servicios y en concepto de honorarios, la suma única y total de tres mil pesos (\$ 3.000,00) mensuales.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida HONORARIOS-Ejercicios 1973 y 1974.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR